



Resolución Directoral

N° 0660 -2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 21 de Diciembre de 2016

VISTO;

El Memorandum N° 0078-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-RCP de fecha 05 de setiembre de 2016, de Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sobre reconocimiento de la Bonificación Personal y Asignación por haber cumplido nueve (09) años y nueve (09) meses de servicios prestados al Estado, a favor de doña **MARCELINA ORE CARDENAS**, servidora de la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1266-2006-AG de fecha 03 de octubre de 2006, a fojas (03 y 04), a través del artículo 1° de la referida resolución se reincorporó, entre otros, a doña **MARCELINA ORE CARDENAS**, con efectividad al 02 de octubre del 2006, en el cargo de Supervisor Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-2, en el Ministerio de Agricultura;

Que, Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, ha emitido las Constancias Certificadas N° 1243/2016 y N° 1788-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P de fecha 29 de agosto y 28 de noviembre del 2016 (a fojas (06, 07 y 11), de la servidora **MARCELINA ORE CARDENAS**, en la cual se consignan los Haberes y Descuentos que obran en la Planilla Única de Pago de Remuneraciones, desde el 02 de octubre del 2006 hasta el 31 de octubre del 2016, percibiendo mensualmente por concepto de remuneración el monto de S/. 736.57;

Que, Compensación y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, ha emitido los Informes Liquidatorios N° 427 y 428-MINAGRI-SG-OGGRH-CB de fecha 30 de noviembre del 2016, a fojas (13 y 14), a favor de la servidora **MARCELINA ORE CARDENAS**, con adecuación de su remuneración personal en cinco por ciento (5%) y diez por ciento (10%) por diez (10) años de servicios prestados al Estado hasta el 31 de octubre de 2016;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, la Resolución Ministerial N° 0006-2016-MINAGRI y el artículo 1° del Decreto Ley N° 22867, los artículos 51° y 54° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y los artículos 8° inciso a) y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, con efectividad al 03 de octubre del 2011, la Bonificación Personal en cinco por ciento (5%), a favor de la servidora **MARCELINA ORE CARDENAS**, Supervisor Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-2 de la Procuraduría



Publica del Ministerio de Agricultura y Riego, el derecho a percibir mensualmente sobre su Remuneración Básica, en el porcentaje que a continuación se indica:

Tipo. Serv.

A. M. D.

Cat. Remun.	Rem. Básica	Desde	Hasta	%	Rem. Personal
09 09 00	S/				S/.
F-2	0.06	03 de Octubre 2011	--	5%	0.00

Artículo 2º.- Reconocer, con efectividad al 01 de noviembre del 2016, la Bonificación Personal en diez por ciento (10%), a favor de la servidora **MARCELINA ORE CARDENAS**, Supervisor Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-2 de la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego, el derecho a percibir mensualmente sobre su Remuneración Básica, en el porcentaje que a continuación se indica:

Tipo. Serv.

A. M. D.

Cat. Remun.	Rem. Básica	Desde	Hasta	%	Rem. Personal
10 00 00	S/				S/.
F-2	0.06	01 de noviembre del 2016	--	10%	0.01

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.1.11.12 – Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público) de la Estructura Funcional Programática: 9001 – 3.999999 – 5.000003 – 10 – 006 – 0008 – 00003, del Pliego 013 – Ministerio de Agricultura, Sector 13: Agricultura, del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución a doña MARCELINA ORE CARDENAS y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a Compensación y Beneficios, del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5º.- El Expediente de Bonificación Personal adjunto, incluidos los antecedentes que dieron origen a la presente resolución, serán devueltos a Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para su registro y archivo correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



[Handwritten Signature]
JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
 Director General
 Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

JFHH-Mfi/weec
 CUT: 109233-2016